



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1984

I LEGISLATURA

N.º 31

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

Presidente: Don Manuel Estella Hoyos

Sesión celebrada el día 16 de Mayo de 1984, en Fuensaldaña

-
- Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, para informar a la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1984, referente a la Consejería de Presidencia.

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la Sesión a las diez horas.	1.188	Se suspende la Sesión a las once horas.	1.194
Intervención del Sr. Vela Santamaría, Consejero de Presidencia, para informar a la Comisión, sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 1984, referente a su Consejería.	1.188	Se reanuda la Sesión a las once horas treinta minutos.	1.194
		El Sr. Presidente establece el turno de intervenciones.	1.194

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Intervención del Procurador Sr. Caballero Montoya, Portavoz del Grupo Popular. 1.194	Contestación del Sr. Vela Santamaría, Consejero de Presidencia, a las cuestiones formuladas. 1.203
Contestación del Sr. Vela Santamaría, Consejero de Presidencia, a las cuestiones formuladas. 1.196	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos, Portavoz del Grupo Mixto. 1.205
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Caballero Montoya, Portavoz del Grupo Popular. 1.198	En turno de dúplica, interviene el Sr. Vela Santamaría, Consejero de Presidencia. 1.206
En turno de dúplica, interviene el Sr. Vela Santamaría, Consejero de Presidencia. 1.199	El Sr. Presidente abre un turno de preguntas para los Procuradores miembros de la Comisión. 1.206
Intervención del Procurador Sr. Fernández Merino, Portavoz del Grupo Socialista. 1.199	Intervención del Procurador Sr. Fuentes Hernández. 1.206
Intervención del Procurador Sr. Fernández Merino, para hacer una sugerencia a la Mesa de la Comisión. 1.200	Contestación del Sr. Vela Santamaría, Consejero de Presidencia. 1.207
Se suspende la Sesión a las doce horas. 1.201	Intervención del Procurador Sr. Alonso Sánchez. 1.209
Se reanuda la Sesión a las trece horas quince minutos. 1.201	Contestación del Sr. Vela Santamaría, Consejero de Presidencia. 1.209
Intervención del Procurador Sr. Montoya Ramos, Portavoz del Grupo Mixto. 1.201	El Sr. Presidente levanta la Sesión, siendo las trece horas cincuenta y cinco minutos. 1.210

(Se inició la sesión a las diez horas.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Buenos días, señor Consejero, señores Procuradores. Siguiendo las reuniones informativas de la Junta de Castilla y León sobre los Presupuestos Generales de mil novecientos ochenta y cuatro, comparece hoy ante la Comisión de Economía y Hacienda el señor Consejero de la Presidencia. He de advertir a los Comisionados que, de conformidad con el artículo 40 del Reglamento Provisional, el Grupo Popular ha sustituido a don Pedro Antonio Hernández Escorial por don Lorenzo Alonso Sánchez, y don Manuel Fuentes que sustituye, también, a don Javier Carbajo. Por el Grupo Socialista, en sustitución de José Castro Rabadán, lo hace don Isaias Herrero. Y también por el Grupo Popular hay otra sustitución, que es la de don Juan Seisdedos, que es sustituido por Antonio Martín Beaumont. En orden al proce-

dimiento de esta sesión, y como en el día de ayer, hará su exposición oral el señor Consejero y, tras un breve descanso, los Grupos Parlamentarios podrán hacerle las observaciones o preguntas que estimen oportunas. Tiene la palabra el señor Consejero de la Presidencia.

EL SEÑOR CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (SEÑOR VELA SANTAMARIA): Señor Presidente, señores Procuradores. Quisiera que esta comparecencia ante la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio de las Cortes de Castilla y León sirviese para que, al final de esta sesión, quede despejada toda posible duda en torno a los objetivos y estructura del Presupuesto en la Consejería de Presidencia. Para ello, voy a exponer, en principio, las líneas generales del Presupuesto, para, posteriormente, detallar la situación a analizar en cada uno de los Centros Directivos de la Consejería.

En primer lugar, este Presupuesto intenta modificar la tendencia del gasto público al predominio de los gastos corrientes. Muestra de ello es que en la Consejería, cuyas funciones son predominantemente de gestión, se produce una relación gastos corrientes-gastos de inversión de 2,14 a 1. En segundo lugar, este Presupuesto tiene una clara tendencia a la austeridad en el gasto, reduciéndose al máximo posible los gastos corrientes. No ha sido posible reducirlos más aún debido a que los costes generados en estos primeros meses de mil novecientos ochenta y cuatro en los Servicios Centrales de la Junta han debido ser asumidos por esta Consejería, debido a la estructura de los presupuestos prorrogados. Es conveniente, en esta línea, especificar la participación de los diversos capítulos en los 1.063 millones de pesetas a que asciende el Presupuesto de esta Consejería.

A gastos correspondientes al Capítulo I se destina el 33,92 % del Presupuesto, que es una cifra limitada a la mínima imprescindible para el funcionamiento. El incremento de gastos de personal previsto se debe, fundamentalmente, al traspaso de funcionarios de la Administración Central con sus créditos correspondientes, a través de las distintas vías legales establecidas.

El 31,72 % del Presupuesto de la Consejería se dedica al Capítulo VI. De este dato se deduce la tendencia inversora de la Consejería, antes señalada. El 1,41 % se destina a transferencias corrientes, dedicándose el 32,85 % a otros gastos corrientes, destinados a dotación tanto de la propia Consejería, como al conjunto de la Junta, debido al carácter horizontal de esta Consejería. Por último, el 0,1 % restante se dedica a concesión de préstamos.

Tras esta exposición general voy a pasar a exponer los objetivos y estructura del Presupuesto de cada uno de los Centros Directivos de esta Consejería.

El Gabinete de la Presidencia y la Secretaría del Presidente forman parte de la Consejería de Presidencia, pero son órganos cuya relación y dedicación se establece directamente con la Presidencia de la Junta, al ser órganos desti-

nados al apoyo y asesoramiento del Presidente en sus funciones. Así, pues, las funciones de representación, de dirección y de coordinación, en tanto en cuanto se materializan en gasto, se canalizan a través de dichos órganos.

Al Gabinete de la Presidencia le corresponden las actividades de asistencia técnica y apoyo al Presidente. Consiguientemente, las actividades a desarrollar por este órgano se concretan en la clasificación y análisis de las fuentes de información, con la finalidad de tener al día datos que permitan realizar labores de asesoramiento o estudio; la preparación y elaboración de borradores de trabajo e informes para el Presidente; la preparación de los asuntos de debate de la Junta de Castilla y León; y la recopilación de información sobre las actuaciones de las Consejerías a efectos de la elaboración periódica de las memorias de gestión. En relación con estas actividades, el Gabinete de la Presidencia se ocupará de la preparación, valoración y análisis de encuestas actitudinales y sociológicas de la población Castellano-Leonesa, como elemento de conocimiento imprescindible para la actuación colegiada de la Junta de Castilla y León. Asimismo, el Gabinete asume la programación de actos públicos y actividades relativas a la imagen institucional de la Comunidad, lo que le diferencia de otras actuaciones de protocolo del Presidente o de las Consejerías. Para el logro de dichos objetivos y la realización de las actividades reseñadas se ha medido cuidadosamente el gasto, así como la dotación de personal. Los medios personales de los que el Gabinete de la Presidencia dispondrá se encuentran así ajustados a la realidad de una Comunidad Autónoma. Cuatro técnicos de nivel superior, un administrativo y tres auxiliares será el equipo humano de dicho Gabinete.

A la Secretaría del Presidente, como el otro órgano de apoyo directo al Presidente de la Junta de Castilla y León, le corresponde el ejercicio de las funciones propias de Secretaría y, especialmente, las de comunicación con los ciudadanos y las relaciones públicas del Presidente. La Secretaría del Presidente asume la preparación del ámbito externo de las actuaciones de la Presidencia de la Junta. A tal fin, las actividades de la misma se concretan en la preparación de los actos en los que inter-

venga el Presidente y la elaboración y tramitación de la agenda del mismo. El mismo órgano constituye el soporte de las relaciones de la Presidencia de la Junta con los ciudadanos, para lo cual atiende y gestiona las comunicaciones externas y la correspondencia y canaliza, distribuye y sigue la documentación que, dirigida a la Presidencia, corresponde su conocimiento y decisión a otros centros directivos. Para la ejecución de dichas funciones este centro directivo contará con dos técnicos superiores y ocho personas más entre administrativos y auxiliares.

La Secretaría General tiene un amplio abanico de funciones que abarcan desde cometidos de claro carácter horizontal, hasta actividades de gestión administrativa ordinaria de la propia Consejería. Por ese motivo, dicho Centro Directivo recoge el 57,75 % del Presupuesto global de la Consejería, destinando a gastos corrientes el 55,49 % del mismo. Dentro de dicho Centro Directivo son de destacar dos importantes capítulos de inversiones: por una parte, la realización de la primera fase de puesta en marcha del plan informático de la Junta de Castilla y León; y, por otra, la inversión en infraestructura de la Junta, destinando a dichos fines el 44,35 % de su Presupuesto. Un análisis de los diversos servicios, integrados en la Secretaría General, nos aportará una mayor comprensión de su Presupuesto.

La actividad del servicio de Administración Interior y Servicios Generales se dirige a la obtención de los medios físicos y materiales necesarios para el buen funcionamiento de los servicios, no sólo de la Consejería de Presidencia, sino del conjunto de la Junta de Castilla y León. Así, es objetivo de este servicio la creación del espacio físico, urbanización e instalaciones necesarias para el buen funcionamiento de las dependencias, instaladas en la Sede de la Junta de Castilla y León.

La necesidad de disponer de una Sede de los servicios centrales de la Administración Regional que posibilite un trabajo eficiente en la misma, contando, igualmente, con unas condiciones adecuadas de representación, obligan a la adecuación de edificios, así como a la dotación urbanística de su entorno; labores de acondicionamiento que se imponen con carácter de

absoluta urgencia e inaplazabilidad. De ahí la elaboración de un programa de obras de acondicionamiento, reforma y urbanización que, aun suponiendo el mínimo imprescindible, permite el desarrollo de su trabajo, en las mínimas condiciones de comodidad, por parte del personal al servicio del Gobierno Regional. En directa conexión con lo expuesto, compete, igualmente, a este servicio la vigilancia del buen estado de conservación de edificios e instalaciones, su limpieza y mantenimiento, así como el suministro de fluido eléctrico y combustible, etcétera, necesarios. Todo ello implica la necesidad de aportar, desde la Consejería de Presidencia, importantes cantidades destinadas a financiar gastos generados por el conjunto de la Junta de Castilla y León.

Lo mismo sucede en otros capítulos en los que se centra la actividad de este servicio, cuyo carácter de horizontalidad resulta a todas luces destacable: tal sucede con los servicios de apoyo, comunicaciones externas, transportes, etcétera. Los gastos generados por estos conceptos, aun dentro de la más estricta austeridad que ha regido la confección del presupuesto de esta Consejería, implican la cobertura de necesidades básicas y no pueden obviarse en modo alguno. Otra actuación básica del servicio es el suministro del material, inventariable y no inventariable, necesario para el funcionamiento de los distintos servicios; adquisición de maquinaria diversa como son: fotocopiadoras, equipos de control horario, mobiliario, material de oficina; en fin, con los gastos que ello comporta. A pesar de que la atención de este conjunto de necesidades implica, obviamente, la necesidad de aumentar la plantilla de personal, se ha previsto tal ampliación en su mínima expresión, en el convencimiento de que tal autolimitación se corresponde con la filosofía que en todo momento ha regido la confección de nuestro Presupuesto. El Presupuesto total de este servicio asciende a 360.892.000 pesetas, del que corresponde un 20 % a gastos de personal; un 45 % a gastos del capítulo II y un 35 % al capítulo de inversiones.

El servicio de Asuntos Económicos tiene encomendadas labores como la preparación y seguimiento del Presupuesto de la Consejería, el control, gestión de gasto y la gestión del inventario. Para este Servicio se prevé un incre-

mento en sus dotaciones de personal a través de la Oferta Pública de Empleo, pues, hasta el momento, dicho servicio, fundamental por cierto, se encontraba gravemente infradotado.

El Servicio Jurídico de la Consejería de Presidencia tiene como objeto el asesoramiento en derecho a la Consejería en todos sus aspectos. Hasta el momento, dichas funciones han venido realizándose directamente por la Asesoría Jurídica General, al carecer en absoluto de medios tal Servicio. En este Presupuesto se prevé la dotación del mismo, tanto con la finalidad de que dichas funciones sean cubiertas por éste, como para posibilitar el cumplimiento de las funciones de coordinación y organización, que competen a la Asesoría Jurídica General de la Administración de Castilla y León.

Es innecesario pretender buscar justificación a la necesidad de la informática, ya que, como es notorio, se ha convertido en algo imprescindible cuando se quiere tener una administración ágil, que permita tomar decisiones con un amplio margen de garantía, basada en datos fiables y aplicando técnicas que lo permitan. De aquí la decisión de esta Consejería, que constituye un objetivo prioritario en su quehacer, de elaborar un plan informático para la Administración de la Comunidad de Castilla y León. La puesta en marcha de una organización informatizada tiene como punto de partida un análisis de la situación informática actual, que podemos considerar prácticamente inexistente, dada la limitación de las aplicaciones de nuestro parque informático, aun cuando haya sido ampliado con el fin de llevar su utilización al máximo. Para los estudios iniciales se ha creado la Comisión de Informática, en la que están representadas todas las Consejerías, y que incluye, entre sus funciones, el control de cualquier tipo de inversión en material informático y la coordinación del uso de recursos, tanto humanos como materiales, de que dispone la Junta.

Por otra parte, en el momento de diseñar una arquitectura para nuestro sistema informático es muy importante considerar la geografía de nuestra Comunidad. Y es evidente que la única solución coherente es utilizar como sistema una red informática que permita

la distribución y compartición tanto de la información como de los recursos informáticos, es decir, un sistema distribuido. Para la puesta en marcha de este sistema se prevé una inversión inicial de 150 millones de pesetas (el 14,10 por 100 del Presupuesto de la Consejería), pudiendo completarse con las partidas previstas por otras Consejerías y cuyo gasto estará coordinado en todo caso por la Comisión Informática de Castilla y León.

Por último, el Servicio de Estudios tiene por objetivo facilitar a los órganos centrales de la Administración Regional un fondo documental de apoyo suficiente para el cumplimiento de sus funciones. Esto conlleva una continua actualización de dichos fondos, fin al que se dedican las cantidades presupuestadas en gastos corrientes.

Por otro lado, es función de este servicio la elaboración de los estudios que le sean encomendados. En el presente ejercicio, dentro de los criterios de restricción máxima del gasto, se ha optado por la realización, en lo posible, de estudios por medios propios.

El Decreto 18/1983 de treinta de julio, sobre estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, atribuye a la Dirección General de la Función Pública y Reforma Administrativa las competencias de elaboración de las directrices en materia de política de personal de la Administración Autónoma, la programación de efectivos de la Función Pública y el Registro de Personal, el régimen jurídico, las retribuciones, los asuntos sindicales y sociales y, en general, la gestión de personal. Igualmente, le compete la elaboración de las directrices tendentes al incremento de la eficacia de la Administración, a través de la mejora de la organización, métodos y formación de personal. El instrumento primordial que permitirá ejercer, en su totalidad, las competencias atribuidas a la Dirección General de la Función Pública y Reforma Administrativa es la Ley de la Función Pública de Castilla y León, mediante la cual se establecerán las bases de la reforma de la Administración y se conseguirá una racionalización de los efectivos actuales, el establecimiento de formas de acceso a la Función Pública que respondan a criterios de publicidad, mérito y capacidad, y un sistema de retribuciones de personal

basado en los principios de publicidad, transparencia y negociación. En aplicación de las competencias antes expuestas y como preparación para la labor legislativa anunciada, este Centro Directivo tiene como objetivo prioritario para este año (y en buena medida ya alcanzado en estos momentos), establecer una gestión racional, completa y homogénea del personal de toda la Administración Regional. Esto se está llevando a cabo a través de la informatización de los expedientes de personal, lo que ha permitido el conocimiento exhaustivo del número, situación laboral y retribuciones de todo el personal dependiente de la Comunidad. Los objetivos y funciones delimitadas anteriormente determinan la estructura del gasto que se refleja en el Proyecto de Ley de Presupuestos para esta Dirección General. Así, como parece lógico, el 73,2 % del Presupuesto corresponde a gastos de personal, destinándose el resto a gastos corrientes.

De los gastos corrientes cabe señalar la existencia de crédito en el concepto correspondiente a alquileres. Esto se debe a la previsión de la necesidad de locales destinados a impartir cursos de formación y reciclaje para el personal. De otra parte, la reducida cobertura de fondos para formación y perfeccionamiento del personal viene motivada por la posibilidad de impartir estos cursos con medios propios y personal de plantilla de la Junta de Castilla y León, a reserva de ulteriores acuerdos con el Instituto Nacional de Administración Pública. Por otra parte, se ha seguido el criterio de dotar la partida correspondiente en cada uno de los Centros Directivos de las Consejerías, sin perjuicio de las funciones de coordinación que en todo momento ejerce la Dirección General de la Función Pública y Reforma Administrativa.

Las competencias de la Dirección General de Información vienen definidas, principalmente, en dos ámbitos: en primer lugar, el desarrollo y ejecución de las competencias que sobre Prensa, Radio y Televisión prevé el Estatuto de Autonomía y el Estatuto de Radio Televisión Española; en segundo lugar, le corresponde la coordinación informativa de la Administración de la Comunidad y la canalización y formalización de las relaciones informativas de los órganos de la Administración con los medios de comunicación. Se trata, en suma, de conseguir una participación activa de los ciudadanos en la vida de la Comunidad, a través de una mejora en la cantidad y la calidad de la información. A la consecución de estos objetivos va dirigida la dotación de los servicios que aparece reflejada en el Proyecto de Presupuesto de esta Dirección General.

Así, el Servicio de Diseño e Imagen tiene como misión la adecuada coordinación de la imagen que la Administración de la Comunidad proyecta hacia los ciudadanos, lo que requiere un mínimo número de especialistas en técnicas de comunicación y Marketing. El Presupuesto total de dicho Servicio asciende a 8.753.000 pesetas, correspondiendo el 72,9 % de su presupuesto a gastos de personal, y el 27,1 % a gastos correspondientes al Capítulo II.

En cuanto al Servicio de Relaciones con los Medios de Comunicación Social se enfoca como un órgano que no sólo traslada aquellos eventos noticiables de las Instituciones, sino que se convierte en un punto de conexión rápido y fundamental. Esto supone un contacto directo y personal con los representantes de los medios, agentes de la comunicación, que van a permitir trasladar al ciudadano nuestras noticias y remitirnos, a su vez, las inquietudes de este último. Pese a la densidad que en una Comunidad como la nuestra tienen los medios de comunicación, que superan, entre medios propiamente dichos y corresponsales, los sesenta, hemos ceñido los Presupuestos a lo meramente indispensable.

El Presupuesto de este servicio tiene un aspecto a destacar y es la previsión de 65.000.000 de pesetas para campañas institucionales. Hay que señalar que dicha cifra engloba las actividades en ese sentido ya realizadas, como son la celebración del Día de la Región en Villalar de los Comuneros, la financiación de parte de la campaña conmemorativa de la aprobación del Estatuto de mil novecientos ochenta y tres. Para nosotros este gasto tiene un claro sentido: la Comunidad, por sí misma, difícilmente encontraría reflejo de sus posibilidades si no se dispone de campañas publicitarias de carácter institucional que cubran el total de los medios cuya audiencia se considere importante, no sólo a nivel regional sino aprovechando aquellas posibilidades de ofertar la propia imagen de la Región al resto de las Comunidades. El Presupuesto total de este servicio asciende a 86.130.000 pesetas, de los que el 75 % se dedica a los gastos de inversión señalados y el 25 % restante a gastos corrientes.

Esta política de proyección hacia el exterior de la Administración exige, igualmente, un servicio de Publicaciones. La necesidad de contar con un fondo de publicaciones institucionales, así como la proyección de las que cada Consejería desee realizar para una mejor información del ciudadano, exige un servicio de Publicacio-

nes ágil y eficaz, que permita la aparición periódica de documentación con destino a los Castellano-Leoneses que muestren su interés por conocer el desarrollo y actividad —en profundidad— de sus instituciones. En cuanto a la estructura de su Presupuesto son de destacar tres notas principales: en primer lugar, se destina el 23,52 % a estudios y trabajos técnicos. En segundo lugar, se destina el 25,87 % del Presupuesto del servicio a promoción y desarrollo, dedicándose, por último, el 31,44 % a publicaciones, adquisición de fondos bibliográficos, etcétera... Esta dotación presupuestaria permite, dentro de ciertas limitaciones, la edición de aquellos trabajos que, por su calidad, merezca la pena su difusión.

El servicio de Información es complementario del de relaciones con los Medios de Comunicación Social y del de Publicaciones. Este servicio trata de que todos y cada uno de los departamentos del Gobierno dispongan de puntual información, en torno a lo que entre los mismos se produce como noticiable, a la vez que facilita material a los mismos.

Por otra parte, y detectadas las dificultades que muchos medios de la Región tienen —por carencia de medios— para acceder al Gobierno, este servicio, previa coordinación con las distintas Delegaciones Territoriales, acercará la información a la Junta a nivel provincial, facilitando la relación informativa con los medios inmediatos y procurando crear una línea de comunicación que acerque al ciudadano a la Administración. Para el cumplimiento de estas funciones el servicio de Información tiene prevista una cantidad de 42.881.000 pesetas, de las que el 41 % corresponde al concepto "promoción y desarrollo", donde se incluyen los gastos generados en el desempeño de las funciones expuestas.

Otro Centro Directivo es la Inspección General de Servicios. Se trata de un Centro Directivo previsto en el Decreto 18/1983 de estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y que en este Presupuesto se dota, por vez primera, con la finalidad de servir de instrumento para el diseño de la Reforma Administrativa y garantizar la aplicación de los principios de economía, celeridad y eficacia en la actuación administrativa, a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Su adecuada organización resulta imprescindible si tenemos en cuenta que se encuentra muy próxima la aprobación, por las Cortes Generales, de las Bases de una nueva Función Pública, lo que nos permitirá

acometer la compleja tarea de ordenar nuestra propia Administración. La elaboración de la Ley de la Función Pública de Castilla y León exige un conocimiento exacto y preciso de la Administración que el Estado nos está transfiriendo y la Inspección General de Servicios ha de ser el centro directivo que obtenga la información necesaria a tales fines. Pero, además, la Inspección General de Servicios, por medio de inspecciones ordinarias o extraordinarias, ha de cumplir, en el presente ejercicio, otros cometidos quizá más concretos, pero no por ello menos importantes: el examen de la adecuación en derecho de los procedimientos y expedientes; la comprobación del cumplimiento de sus obligaciones por los funcionarios, en lo relativo al régimen interior; el estudio de la distribución racional, rendimiento y adecuación del personal adscrito a las distintas unidades y de la reasignación de efectivos. El asesoramiento en todas estas materias y las relaciones con los administrados, en cuanto se refiere a denuncias o quejas respecto del funcionamiento de los servicios, constituirán tareas fundamentales de este centro directivo. El tratamiento presupuestario de la Inspección General de Servicios en el proyecto que nos ocupa ha estado presidido por la idea de la máxima austeridad en el gasto, compatible con la debida atención de los objetivos propuestos. El total del gasto previsto asciende a 21.012.000 pesetas. Con ello se pretende dotar un único servicio de Inspección, con un Jefe de Servicio y cuatro Inspectores que se prevé nos sean transferidos por la Administración del Estado a través de la Oferta Pública de Empleo. En cuanto a los gastos del Capítulo II, para compra de bienes corrientes y servicios, se ha consignado el mínimo inexcusable para el funcionamiento del centro directivo.

En cuanto a la Asesoría Jurídica General, se trata de un centro directivo creado por el Decreto 4/1984, de dos de febrero, de la Junta de Castilla y León, a partir del Gabinete Jurídico del extinguido Consejo General de Castilla y León. La creciente complejidad de la Administración Regional ha determinado un notable incremento de las necesidades de asesoramiento en derecho y de los asuntos contenciosos en que la Administración Regional se encuentra implicada. A satisfacer esa necesidad ha respondido la creación de la Asesoría Jurídica General, como centro directivo de la función de asesoramiento en derecho de la Administración Regional y de su defensa en juicio. La organización de la Asesoría Jurídica General ha venido presidida por la idea de dotar una infraestructura que permita atender tales necesidades con el menor gasto posible. Debe tenerse en cuenta que en esta materia partimos de una realidad, como era la del extin-

guido Consejo General de Castilla y León, absolutamente insuficiente. El Presupuesto prevé un gasto total de 12.895.000 pesetas, distribuido entre gastos de personal y gastos de funcionamiento. Los objetivos básicos que se pretenden conseguir hacen referencia a la coordinación de la función de asesoramiento, de la defensa en juicio de la Administración Regional, estableciendo la homogeneidad y los principios que han de regir la emisión de informes y que hayan de alegarse ante los tribunales. Asimismo y mientras la Administración Regional no disponga de Letrados propios suficientes para atender el asesoramiento específico de cada Consejería y de cada provincia, el centro directivo asumirá estas funciones. Para ello, el Presupuesto proyectado prevé la dotación, siquiera sea mínima, de dos Servicios: un Servicio de lo Consultivo y otro de lo Contencioso. El primero, con la responsabilidad del asesoramiento en derecho de toda la Administración Regional y en particular de la función consultiva en materia constitucional y estatutaria (lo que implica el asesoramiento sobre la adecuación a la Constitución y al Estatuto de los proyectos de disposiciones generales y anteproyectos de ley), y el examen de las normas y resoluciones de la Administración Central del Estado y de otras Comunidades Autónomas, susceptibles de impugnarse ante el Tribunal Constitucional.

El Servicio de lo Contencioso, por su parte, asumirá las funciones relativas a la comparecencia y defensa de la Administración Regional de Castilla y León ante los Tribunales de cualesquiera jurisdicciones y el asesoramiento y propuesta en todos aquellos asuntos contenciosos que enfrente a la Administración de Castilla y León con terceros, incluso con otras Administraciones Públicas y órganos jurisdiccionales.

El Presupuesto proyectado contempla, asimismo, la consignación precisa, en cuanto a compra de bienes corrientes y servicios, para que el Centro Directivo cuente con los medios más elementales para atender sus cometidos. Por otra parte, la complejidad y amplitud de las competencias ejercidas por la Consejería de Presidencia requiere la presencia de órganos de asesoramiento técnico-político al Consejero en un amplio abanico de materias. Estas funciones son ejercidas por el Gabinete de la Consejería. Su composición prevista es de tres técnicos de nivel superior, especialistas en diversas áreas. Desde este Gabinete se realizan funciones de gran importancia, como es la gestión de las relaciones con las Cortes de Castilla y León, así como las relaciones entre la Consejería de Presi-

dencia y el resto de las Consejerías, de cara a la canalización de las relaciones parlamentarias. El coste que genera el Gabinete, en el Presupuesto de mil novecientos ochenta y cuatro, es de 12.127.000 pesetas (es el 1,14 % del Presupuesto total), cuantía muy moderada en relación a las funciones que desempeña y a las que, sin duda, está llamado a desempeñar.

Al final de esta exposición creo que pueden deducirse, con mayor fiabilidad, las características que expresaba al principio de mi intervención: una tendencia clara a la inversión, por una parte, y tendencia igualmente nítida a la austeridad en el gasto, llegándose a cubrir muchas veces, los servicios con mínimos indispensables para su funcionamiento. Como supongo que a pesar de la exposición —que creo ha sido suficientemente pormenorizada— querrán Sus Señorías que les aclare algunas cuestiones en relación con el Proyecto de Presupuestos de esta Consejería, estoy naturalmente a su disposición. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. Se suspende la sesión durante quince minutos, para que, de conformidad con el artículo 202 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios puedan preparar la formulación de preguntas u observaciones que estimen oportunas.

(Se suspendió la sesión a las once horas, siendo reanudada a las once treinta horas.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Los representantes de los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez minutos para formular al señor Consejero las observaciones o preguntas que estimen pertinentes. Aunque reglamentariamente le correspondería intervenir, en primer lugar, al representante del Grupo Mixto, la Mesa, a petición suya y puesto que es el único representante y está reunido en Junta de Portavoces, considera que se puede saltar el turno y se le reserva para cuando se incorpore a la Comisión. En consecuencia, tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor Caballero Montoya.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Muchas gracias, Presidente. Señor Consejero, Señores Parlamentarios. Todo lo que hemos oído en la exposición que nos ha hecho el Consejero de Presidencia respecto del Presupuesto que nos tiene sometido a examen y a presunta, presun-

ta (lo subrayo), aprobación, es interesante en cuanto que amplía no ya el contenido de los números, sino también el de los conceptos que están incluidos en el detalle que se nos ha sometido por Consejerías, por Secciones y por Gabinetes. Sin embargo, esa amplia exposición —que yo le agradezco al señor Consejero— no ha podido hacer que yo cambie la interpretación que ya tenía formulada de lo que se nos había sometido del Presupuesto a la Consejería 08; porque, a pesar de las... creo que veintitantas veces que se ha insistido en hablar de austeridad, yo sigo sin encontrar la austeridad en todos mis papeles y en los seis folios de notas que he tomado y de las cosas que el señor Consejero nos contaba. Para mí la austeridad falta por todas partes; el dotar al Gabinete de Presidencia de sesenta millones de pesetas; el que la Secretaría del Presidente tenga veinte millones de pesetas; el que haya gastos de transporte, representación, dietas, locomoción, asistencias de carácter social y representativo por varias decenas de millones de pesetas, pues, lo considero auténticamente reñido con el Plan de austeridad al que quiere referirse y en el que hace insistencia, en el que tanto nos recalca el señor Consejero. Para mí la austeridad aquí no aparece por ninguna parte y así debo manifestarlo.

Después, hay otra serie de conceptos en los que yo necesitaría alguna aclaración, y espero que el señor Consejero, que es muy amable, me la va a facilitar; porque hay una aparente superposición de funciones, en cuanto a algunas que tiene algún órgano de la Presidencia con otros órganos que tiene la Consejería de Economía, como son, por ejemplo, las que afectan al control del gasto. Si así fuera, o si yo estoy equivocado, agradecería mucho que me lo aclarara. Me gusta mucho el que haya una auténtica preocupación, desde la Consejería de Presidencia, por el Servicio de Diseño y la Imagen, esa Sección de Marketing desde la que se quiere vender una buena imagen; pero me preocupa extraordinariamente el que vendamos una imagen extraordinaria, tan bonita y tan lucida, que luego no se corresponda con nada con lo que sea la realidad y, entonces, hagamos un ridículo espantoso, por lo que yo aconsejaría un poco de prudencia: no nos excedamos en dorarle demasiado al santo y resulte que luego esté podrido.

Hay otros temas que se han mencionado aquí, algún otro que no se habrá mencionado, pero del que yo necesariamente quiero hacer mención, como son el día de la Región, el día

de los Comuneros, que creo que se ha dicho en estos mismos términos: día de la Región y día de los Comuneros (esto está por determinar, todavía, por las Cortes), y yo creo que lo actuado en el año actual, al margen de lo que faltaba por acordar y por determinar, creo que se excede en atribuciones, como se ha excedido en gastos, con unas cifras que, desde luego, no entran en lo del concepto de la imagen, que son unas cifras para mí francamente despilfarradas, y en las que hay otro tipo de connotaciones políticas de mala imagen, a las que prefiero no referirme en este momento, no profundizar en ellas, ya que lo que sí que hago es una mención clara de las mismas. Está relacionado con ello, por ejemplo, otros gastos del día del Estatuto, que no estaban previstos en el Presupuesto del ochenta y tres, y que han originado unos gastos cuantiosos en el año ochenta y tres, con cargo al Presupuesto del año ochenta y tres, o posiblemente del ochenta y cuatro, y, entonces, no consigo localizar en qué parte del Presupuesto se encuentran, y en el que, efectivamente, pues, no es que no haya habido "austeridad", es que también interpreto que ha habido una alegría en la concepción del gasto y en la realización del gasto, que no considero que deba ser objeto de aprobación ni mucho menos de aplausos.

Luego hay un tema, que éste tiene para mí mucha importancia —que es un tema del que habitualmente me ocupo en mis actividades profesionales, y es el tema de que el Departamento Informático, o la Comisión de Estudios de Informática que se creó, dependa directamente de Presidencia, porque esto origina el que aparezcan duplicadas (diría yo) las consignaciones en los Presupuestos. Y ayer veíamos cómo la Consejería de Economía y Hacienda tenía cuarenta y tantos millones de dotación para Informática y ahora nos encontramos con que tenemos otros 272.000.000 aquí, de los, en el Capítulo 6-2..., 6-5 perdón, 6-5, con una dotación ex-profeso, para primera fase de plan informático y equipamientos, por 192.000.000 de pesetas. Yo no sé qué ordenador pretenderán ustedes montar, pero interpreto que (creo que el de más capacidad que hay en este momento en España es el del Banesto) posiblemente no alcance esa valoración. Todo esto requeriría que nos dieran alguna aclaración respecto de cómo se va a proceder a este montaje, qué es lo que la Comisión de Estudio, planeamiento informático ha hecho; qué es lo que como consecuencia de lo que ha hecho (de lo que no se nos ha contado ni una palabra), van a actuar ustedes; porque, si no, será imposible juzgar la procedencia o improcedencia de los

40.000.000 que se han consignado en la Consejería de Economía y Hacienda, y los 192 que ahora se consignan aquí.

En su conjunto, el Presupuesto no tiene esa transparencia de la que también se ha hecho una reiterada mención. A pesar de las aclaraciones que se nos han dado, sigue faltando claridad en algunos conceptos, pero lo fundamental, que es lo que acabo de mencionar, creo que bastará para que, por lo menos, las ideas fundamentales se nos puedan sedimentar y valerlos para algo a la hora de la discusión del Presupuesto, que creo que es lo que estamos tratando de ayudar aquí. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Caballero. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA (SEÑOR VELA SANTAMARIA): Muchas gracias también al señor Caballero por su intervención; en fin, y el reconocimiento de la amabilidad del Consejero siempre es agradable oír, en fin, piropos (son tan escasos en la vida política), indudablemente honra más, en este caso, a quien los emite que a quien los recibe. Evidentemente, buena parte de la exposición del Procurador, señor Caballero, son opiniones, manifestaciones, evidentemente, su posición respecto a los Presupuestos, que por supuesto, pues, respeto, aunque, evidentemente, no comparto. La misión de esta Comisión es de informar, de aclarar posibles dudas, y no por supuesto de entrar en debate que tiene otro marco, que es en su momento el Pleno de las Cortes, y, posteriormente, pues, la Comisión correspondiente cuando se debata las enmiendas presentadas. Hay, realmente, algunas cuestiones que se pueden aclarar. Desde luego, realmente, no parece, se ha dicho, que se había hablado de decenas de millones en asistencia de carácter social y representativo. Creo que no es así, que hay (si no recuerdo mal), son diez millones en el Gabinete de Presidencia y cuatro millones en la Secretaría; en fin, no son decenas de millones; realmente, creo que es una cantidad realmente moderada y creo que para un Presupuesto de cerca de cuarenta mil millones de pesetas que tiene la Junta, esas cantidades son realmente, es decir, ridículas e insignificantes, en la que no se podrá ver ningún caso de despilfarro referente a ellas.

En cuanto a la, en fin, al estímulo por la prudencia y la imagen de la Junta y de la Comunidad Autónoma, por supuesto, realmente, que, en fin, me parece muy bien la aclaración, la preocupación del señor Caballero y, por supuesto, creo realmente que la imagen que demos de nuestra Comunidad sea, efectivamente, adecuada a la realidad y no nos pasemos, en fin, ni con la leyenda dorada ni con la leyenda negra que también existe y que también hay que disiparla en buena medida. En fin, que hay también una imagen falseada de Castilla y León como región; en fin, panderetera, no a lo mejor exactamente panderetera, sino más bien dulzainera, y, entonces, habrá que matizar en sus justos términos y dar toda la valoración precisa.

En cuanto al tema del Día de la Región, he oído que es una valoración de despilfarro. Respecto al Estatuto, si querría decir que estos gastos a que he hecho referencia nos han sido generados por la Junta (perdón), sino que es restos de una campaña del antiguo Consejo General, realmente, que hubo un mal cálculo; en fin, esa solución va hacia una cuestión ya a este tema; hubo un mal cálculo en la preparación de este asunto, y, entonces, realmente, bien, se ha tratado de abonar a los, digamos, a los acreedores, con cargo al Presupuesto del ochenta y tres, a ser posible, y los restos con cargo a este Presupuesto. Y es un gasto que no ha sido generado por la Junta, sino solamente —eso lo repito— restos, remanentes de actuaciones del antiguo Consejo General, que todavía, ya digo, han venido a parar a este Presupuesto en alguna medida.

En cuanto al tema de la posible superposición de economía de Presidencia por el control del gasto, la verdad es que no sé exactamente a qué se refiere el señor Caballero; me imagino que podrá matizarlo más en otra intervención, pero, realmente, creo que el control del gasto es una aprobación de toda la Junta, de todas las Consejerías, el control del gasto interno de cada una, el seguimiento de su propia, de su Presupuesto. Y luego, evidentemente, hay un tema en que, evidentemente, hay una conexión estrecha, que es el tema, precisamente, del control del gasto en el Capítulo I, el control de personal, porque, realmente, por las propias competencias de ambas Consejerías estamos de acuerdo, colaboramos estrechamente, en el tema del control de este gasto. No sé si es a éste al que se refiere el señor Caballero, al Capítulo I. Me imagino que lo matizará en su posterior intervención.

Respecto al tema de la Informática, bien, yo, realmente, es un tema que me alegro que el señor Caballero muestre interés por ello, porque yo recuerdo en mi comparecencia en el mes de noviembre en mi Comisión, en la Comisión de Presidencia, en la cual, pues, parece que no tuvo excesivo éxito, en fin, los folios que dediqué al tema; es un tema como muy árido y muy técnico. No tengo ningún inconveniente —es más, lo digo aquí de nuevo— en comparecer un día, quizá, en el marco adecuado, que es la Comisión de Presidencia, para explicar cómo va el plan informático de la Junta. Si quisiera decir para el señor Caballero —y ya refiriéndome al tema que estamos tratando aquí, que es el tema de Presupuestos, que él lo sabe muy bien—, que no es posible pensar en una Administración, sea una empresa privada o una empresa pública, sin un proceso de informatización, sin un proceso de mecanización y racionalización administrativa. Entonces, no se trata de comprar un ordenador, sino, realmente, de estudiar las necesidades de racionalización, de mecanización de todas las Consejerías, de toda la Junta, no sólo en Servicios Centrales, también en Periféricos, y adoptar los sistemas informáticos requeridos. Se ha hablado muy brevemente antes de Informática distribuida. En mi intervención, en mi comparecencia en la Comisión de Presidencia de noviembre lo hacía más explícitamente. El Plan Informático es un Plan, realmente, desarrollado por la Comisión de Informática, constituida hace meses ya, en la que están representadas todas las Consejerías, y esta Comisión va a elaborar un Plan, como digo, recogiendo las necesidades de todas las Consejerías; necesidades realmente, de Estadística, necesidades de estudios sociológicos, necesidades de comarcalización, en fin, de todo tipo. Y, bien, con estas necesidades se está elaborando, realmente, cuáles son, se está estudiando cuáles son los sistemas informáticos que son adecuados para esto. Yo no soy experto, por supuesto, en este tema, pero sí decirle al señor Caballero que la cantidad referida a esta primera fase no implica un ordenador necesariamente, sino un sistema de arranque con una unidad central, en fin, en este momento no tengo los datos, en fin, de los megas, en fin, de los técnicos, y los bits y tal, pero una unidad central que sea, realmente, como centro intercomunicador y las Consejerías que tengan un volumen de trabajo ya importante —como, por ejemplo, es el caso de Economía o Bienestar Social—, unidades de proceso de datos de rango inferior y, eso sí, terminales conectadas, terminales, en fin, el resto de las Consejerías. Es un sistema, como digo, pensado para los Servicios Centrales de la Junta, como sistema, ya digo, de arranque, sala de plan de arranque, para que al tiempo que se

va comprobando el sistema se va perfeccionando personal, se va formando personal, de forma que podamos, incluso en este año, llegar a un primer ensayo de automatización de oficinas en los Servicios Centrales de la Junta. Hay un problema que también expongo al señor Caballero (que a lo mejor conocerá), que un problema para la extensión de la Informática a los Servicios Periféricos de la Junta es el sistema de las redes de comunicación, que al tener que utilizar sistemas telefónicos, pues, en estos momentos encarece excesivamente el sistema; entonces, estamos, también, un poco a la espera, primero, de comprobar el sistema de Servicios Centrales, y, posteriormente, a la espera de la norma X-25 (si no recuerdo mal es el nombre), que supone una reducción de un beneficio importante en el coste de los servicios telefónicos para sistemas informáticos. Entonces, ya digo, que en primera fase sería a nivel experimental instalarlo en los Servicios Centrales de la Junta, y, posteriormente, en función de ulteriores presupuestos, en función de la elaboración del Plan Informático —es un Plan, ya digo, se elabora un Plan a tres años—, pues, la instalación de todo un sistema informatizado, un sistema automatizado de oficinas, y un sistema, como digo, que permita crear bancos de datos e intercomunicarlos, cruzar los datos, etcétera. En resumidas cuentas, es un sistema, ya digo, de gestión informatizada, es un sistema que, bueno, pues, hay precedentes en algunas Comunidades Autónomas, Comunidades Autónomas de otros países europeos, como es el caso de la Región Autónoma de Trento, que es el caso que hemos estudiado y que realmente queremos poner en marcha. Es un plan, como digo, bastante ambicioso y que la idea, realmente, es racionalizar la Administración. No tiene sentido que en la época, en fin, de la Informática, estemos todavía dependiendo de papel, del triplicado y de los miles de sellos de entrada y salida. Entonces, realmente, la idea, como digo, es ésta y creo, realmente, cuando se habla de agilización administrativa, en la agilización administrativa hay que utilizar los recursos de la Informática, si no, realmente, estamos trabajando con una Administración y unos procedimientos del siglo XIX, con todo respeto al siglo XIX, naturalmente, pero se podía estar todavía en la época del manguito.

En cuanto a la duplicación de partidas, no hay tal, efectivamente. En principio, realmente, cada Consejería ha presupuestado unas cantidades en función, un poco, de su idea inicial de Presupuesto; pero, digo que el concepto, la idea que hay en la Junta es que se gestione de forma unitaria, de forma homogénea. De hecho, realmente, ésto, en el Capítulo VI permite trasvases,

permite posibilidades de trasvases de unas Consejerías a otras, permite la gestión homogénea del tema informático; es decir, la idea, como digo, realmente, es que haya un solo Plan, que haya un sólo concurso de material, etcétera, independientemente de que figure en un Presupuesto de la Consejería una cantidad u otra. Es un poco la idea, o sea, realmente no es una cantidad fija y cerrada. Y lo que sí aclarar, efectivamente, es que no son, bueno, también entiendo, realmente, que a veces en un Presupuesto, pues, de este volumen, solamente la parte que hace referencia a la Consejería de Presidencia, pues, ocupa este, esta serie de papeles, pues, sea un poco difícil calibrar, efectivamente, las cifras exactas. Los 192 millones, a que hace referencia el Procurador, no son todos ellas de Informática. Esto incluye dos partidas: una que son 150 millones destinados a Informática, que son 50 millones en el Capítulo VI, y 100 con cargo a la Deuda Pública, y 42 millones que son para gastos, digamos, de primer establecimiento; pero, realmente, no están incluidos en equipos informáticos. Es decir, estos 192 millones son, digo, dos conceptos distintos: 150 de Informática y 42 millones de otra cuestión. De aquí, digamos, que no sea esta cantidad, sino que no haya ningún tipo de duplicaciones. Y bien, pues no sé, realmente, si hay alguna cuestión más que he dejado de responder al señor Procurador; de todas maneras, en su turno de réplica, pues, espero que me lo matice.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. Para réplica o fijar posiciones tiene el señor Procurador tres minutos.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Sí; muchas gracias, Presidente. Efectivamente, cuando yo hablaba de decenas de millones de pesetas, pues, hablaba de cifras que tengo delante de la mano, por la sencilla razón de que en el Gabinete de Presidencia, los artículos 23, 24 y 25, que son a los que yo he hecho referencia, importan 17.460.000 pesetas. En la Secretaría del Presidente, los artículos 23, 24 y 25 suman 13.760.000 pesetas. Hay 15.300.000 pesetas por los conceptos 25 y 27, Dirección General de la Función Pública. Y todo esto, pues, evidentemente, son decenas de millones de pesetas, si no, si no lo veo mal.

El otro tema de la versión dulzaina que —cosa chocante la descripción que ha hecho el señor Consejero—, yo diría que la versión dulzaina, pues, se ha creado precisamente aquí, se ha

creado aquí por nuestras Instituciones y yo pienso que de mantenerla o no mantenerla tendremos muchos que hablar, pero en otro momento y con más paciencia, ¿no?

El hecho de adjudicarle al Consejo General "sambenitos", que, efectivamente, no le deben corresponder al actual equipo de gestión, es algo que me gusta mucho oírse al señor Consejero, porque cuando me digan a continuación, en el Pleno de las Cortes, algo por el estilo, pues, hay una réplica adecuada, ya que, efectivamente, hay unas cosas que están a favor de esta teoría, pero nos encontramos en el manejo de los Presupuestos con que hay otras que están manejadas en sentido contrario. Y, entonces, por lo menos, ya tengo el criterio de una voz autorizada que no sea la mía (que no lo es), para poderme defender debidamente.

En cuanto a la superposición del control del gasto, yo lo hacía como mera referencia, que antes el señor Consejero nos dijo, hablando de las, de los Departamentos de su Consejería, que el servicio de economía se ocupará de exigir el control del gasto, y ésto a mí me causaba esa sorpresa, a la que ya he hecho una referencia clara, por la sencilla razón de que ésto mismo lo oía ayer por la mañana al señor Paniagua; entonces, por eso pensaba yo que había una superposición de intenciones.

El hecho de que el Plan Informático, hablando de otra cosa, pues, le corresponda a la Comisión de Presidencia, pues, a mí me parece muy bien; ¡vamos!, no tiene por qué parecerme mal, por la sencilla razón de que de alguien tiene que depender. Lo que hace falta es que haya una unidad de criterio, una unidad de planeamiento, porque el tema Informático es un tema excesivamente resbaladizo, es un tema altamente costoso y es un tema en el que cualquier defecto de planteamiento puede dar al traste, se lo garantizo, con todas las planificaciones y con todos los montajes, e incluso quedar obsoleto un equipo que se haya comprado la semana anterior. Por eso, en este tema, lo que sí hace falta es que cuando el equipo de Estudios-Racionalización de la Informática de las Cortes de Castilla y León, perdón, de la Junta de Castilla y León, se haya perfilado con carácter definitivo, pues, en fin se nos dé un poco de conocimiento del mismo, porque tengo la seguridad de que también podremos aportar algunas opiniones, ya que coincide —como he dicho antes— que algunas de las personas que formamos el equipo de la Oposición tenemos conocimiento del tema. El

hecho de racionalizar la información me parece una absoluta necesidad, una necesidad urgente, y como se ha hablado de un plan inicial y de un plan que parece que seguirá a este plan inicial, pues, lo que, efectivamente, pienso que es radicalmente urgente es racionalizar la Junta en cuanto a su ubicación actual, porque, luego, de crear equipos periféricos, pues, ya tendremos tiempo, que eso no es nunca urgente, y, además, así, pues, se aprovechan esos ahorros de los enlaces por teléfono a los que aludía el señor Presidente, el señor Consejero, que, efectivamente, son ciertos. No tengo ninguna otra cosa más que opinar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Caballero. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA (SEÑOR VELA SANTAMARIA): En fin, nada más matizar muy brevemente, por supuesto, transmitiendo mi absoluto acuerdo con el señor Procurador, respecto a la importancia del plan informático, sobre su delicadeza. Evidentemente, el peligro de obsolescencia es evidente, en fin, si no se realiza con cuidado. Queda, por supuesto, mi disposición a informar, naturalmente, cuando —y reitero, ya que aquí hay miembros de la Comisión de Presidencia, al cual teóricamente, vamos, yo creo que va a ser más correcto que informarme—, pues, estoy dispuesto a informar, aparte, por supuesto, que, dado el volumen y la importancia de este tema, es evidente, realmente, que cuando llegue a la fase de concurso, evidentemente, será un concurso público; no me refiero a nivel, digamos, de empresas. Es evidente, realmente, que habrá un concurso público en el cual, en fin, es un dato importante, ¿no?, y yo creo realmente que la transparencia será, evidentemente, absoluta, bien... que informemos, incluso de material a la Comisión correspondiente, si se solicita, de cómo está el tema. Y, únicamente, matizar de nuevo, en fin, en cuanto a superposición del control del gasto, quizá no he matizado que el servicio económico de la Consejería de Presidencia, como está previsto en los servicios económicos de todas las Consejerías, pues, incluye o está en relación con una idea que no sé si el señor Consejero de Economía expondría ayer; es el tema de las Intervenciones Delegadas. En este sentido, realmente, en fin, el tema va en esta relación. Es decir, que hay un control del gasto por la Intervención Delegada que está adscrita, que está unida, al servicio económico de cada Consejería. De forma, realmente, que habrá un seguimiento del control del gasto. Esto es importan-

te, porque no se puede gestionar un Presupuesto, evidentemente, sin saber, realmente, cómo se está gastando eso. Es un dato de mera lógica que hay que tener y, en ese sentido, ya, realmente, digo que es importante este seguimiento del gasto.

Y únicamente señalar, por último, respecto al tema de las atenciones que, realmente, bueno, los artículos 2-3, 2-4 y 2-5 hacen referencia a realidades distintas, que el señor Procurador, pues, conoce muy bien; que son, evidentemente, todo tipo de cuestiones, que son las cuestiones de desplazamiento, transportes y comunicaciones, dietas y locomoción y dietas de carácter social. Entonces, realmente, mezclar estos conceptos no me parece realmente correcto. Los desplazamientos tienen una función; las dietas y locomoción tienen otro carácter; y las dietas de carácter social tienen otro carácter. Entonces, realmente, pues, sumarlo todo, bien, yo, realmente, pues, se puede hacer este ejercicio, ¿no?, pero yo, realmente, parece que llegar a esta conclusión es un poco mezclar peras con manzanas. No sé si, realmente... Yo creo, evidentemente, que no se puede hinchar el carácter de las atenciones de carácter social sumando indiscriminadamente partidas que tienen relación remota con ellas. Y, realmente, sumarse todo el Capítulo II, indudablemente parecería, realmente, que es una atención de un volumen extraordinario. Y, realmente, que cada concepto presupuestario tiene su aplicación y el concepto presupuestario que dice "atención al personal administrativo" es uno, que es el 2-5, y no hay por qué andar añadiendo otras cuestiones. Aunque, por supuesto, el Procurador es muy dueño de sacar las conclusiones que crea oportunas. Y nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (D. LAURENTINO): Señor Presidente, señores Procuradores, señor Consejero. Bien, a nosotros, como Grupo, nos ha parecido una exposición clara, de eso, de los servicios y funciones que dependen de esta Consejería. Y nosotros comprendemos que son servicios que, bueno, por no tener una trascendencia o una ejecución directa exterior, bueno, pues, tiene menos lucidez e incluso pueden parecer, en algunos casos, innecesarios. Sin embargo, por otra parte, está cla-

ro que son servicios absolutamente necesarios a cualquier Institución que quiera tener la mínima dignidad en su presentación y en su trayectoria. A nosotros, además, nos parece que, bueno, se ha hecho un esfuerzo de austeridad importante, en este tipo de servicio, donde se presta, en algunos casos, a poder hinchar un Presupuesto, sobre todo si lo comparamos con otras Comunidades Autónomas. Es decir, yo creo que las cantidades que figuran en nuestro Presupuesto, pues, bueno, tienen una, una proporción de "ratio", comparado con el Presupuesto y con los servicios que prestan, bastante razonable; es decir, por supuesto, con lo que siempre es discutible en este tipo de servicios, según por donde se mire. Nosotros, además, creemos, pues, bueno, que, por ejemplo, el esfuerzo que se hace en el plan informático centralizado en una Consejería solamente, con lo que significa de coordinación y de no hacer esfuerzos simultáneos por distintos caminos, es quizá una de las partes más destacadas de este Presupuesto dependiente de esta Consejería, y, ahí, creemos que cada peseta que se gaste siempre es una buena inversión; por supuesto, teniendo el tanto, o haciendo los estudios necesarios para que no sea una inversión obsoleta a los cuatro días. Lo que me refiero es que todo aquello que se haga en informatizar los servicios administrativos de nuestra Comunidad, creemos que es una buena inversión, desde luego, que apoyamos decididamente como algo justamente de futuro, para evitar que, bueno, se siga haciendo un poco con "manguitos", como decía el señor Consejero.

Sobre el tema de las atenciones de carácter social, evidentemente, es un gasto que en principio, bueno, tiene más difícil control, porque tiene una cierta discrecionalidad, un cierto uso discrecional por parte de las personas que lo usan. Bueno, nosotros lo consideramos perfectamente ajustado, sobre todo si tenemos en cuenta que, sumado todo lo que aquí figura de las distintas secretarías, no llega ni a la cantidad que algunos alcaldes de nuestra Región (y no precisamente Socialistas), tienen a su libre disposición. Yo creo que la Junta, nosotros creemos que la Junta de Castilla y León tiene la identidad y la importancia suficiente como para tener esa cantidad, que digo, es inferior a la que algunos alcaldes de nuestra Región tienen a su disposición. Y en este sentido, yo creo que lo importante o la "austeridad" no está reñida con la "dignidad" y querer que nuestras instituciones tengan una administración digna. Es decir, yo creo que, efectivamente, hay que procurar que haya austeridad; pero, a la vez, tampoco podemos caer en la ten-

tación de que nuestras instituciones no tengan, en su presentación y en su realización con otras instituciones o con otras personas, la dignidad mínima necesaria que, en definitiva, es la dignidad de nuestra Comunidad, no solamente de las personas que la representan en cada momento. En este sentido, repito, a nosotros nos parecen ajustados, bueno, pues, hasta el punto de que no, no, sumados todos, y no juntos como hacía el Procurador anterior, pues, dan una cantidad total yo creo que bastante razonable, equilibrada, con respecto a las atenciones que se pueden suponer deben de prestar o deben de atender este tipo de servicios; sobre todo, la Presidencia de la Comunidad. Y nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Fernández Merino. Bien, si el señor Consejero no desea contestarle (sigue sin venir el representante del Grupo Mixto a quien le correspondería el turno). Bien, a juicio de la Mesa, se puede abrir, si hay algún Procurador miembro de la Comisión que quiera formular alguna pregunta concreta y, a continuación de este turno, si ha llegado el representante del Grupo Mixto intervendría y, si no, suspenderíamos de nuevo la Sesión; porque el señor Consejero también tiene que asistir a Junta de Portavoces y, cuando acabase la Junta de Portavoces, la reanudaríamos para que consumiese el turno el representante del Grupo Mixto. Entonces, de momento, se abre un turno para los Procuradores de la Comisión que quieran formular alguna pregunta concreta. Cinco minutos, por favor.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Yo sí haría una propuesta: si el señor Consejero tiene prisa, que se fuera a la Comisión, y empezar después; en base a que las preguntas que se hagan pueden tener una densidad de respuesta, en la profundidad que requiere una Comisión que, fundamentalmente, es informativa, no de otro carácter, para recibir la información lo más cumplida y no estar pendiente del horario. Entonces, yo creo que si no está el Grupo Mixto, lo que se debía hacer es suspender en estos momentos; que el señor Consejero vaya a la Comisión que tenga en este momento y, después, de establecer un turno...

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA (SEÑOR VELA SANTAMARIA): No tengo ningún problema, ni en contestar a las preguntas que se formulen aquí, por supuesto, ni... tranquilamente a la Comisión de Economía. Yo, enteramente, estoy, digamos, a la disposición de la

Comisión. Es decir, no hay ningún problema, por mi parte, en estar aquí, ni en levantar la Sesión. Yo, sinceramente, lo que deseo, realmente, es que todos los Grupos Parlamentarios y los Procuradores puedan intervenir de la forma más cómoda para ellos. En este sentido, realmente, también, me parece que el Grupo Mixto debía estar, vamos, dársele la oportunidad de intervenir, evidentemente. Entonces, señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien, entonces a petición de la Mesa, suspendemos la Sesión. Y ruego a los señores Procuradores estén pendientes de que cuando finalice la Junta de Portavoces, y esté ya libre y disponible el representante del Grupo Mixto, pues la reanudaremos.

(Se suspende la Sesión a las doce horas, siendo reanudada a las trece quince horas.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se reanuda la Sesión. El representante y Portavoz del Grupo Mixto tiene la palabra. Señor Montoya, diez minutos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señor Consejero, señores Procuradores. Yo, en fin, pido perdón, porque creo que por culpa mía (no sé si también por culpa del señor Consejero; en este caso compartimos la responsabilidad y sólo pido a medias perdón), pues, se ha tenido que suspender la Sesión. Bien, entonces, yo quería en primer lugar agradecer, como he hecho también a los Consejeros que le han precedido en el uso de la palabra, agradecer al señor Consejero, pues, que haya comparecido ante esta Comisión para darnos una información complementaria al texto que nos ha remitido de los Presupuestos. Y se lo agradezco doblemente, cuando me ha asegurado el señor Consejero que no es cierto eso que dice "El Norte de Castilla", que se ha hecho para entretenernos y que así tengamos menos tiempo para presentar enmiendas.

Ayer, cuando hablábamos con el Consejero de Economía, Hacienda y Comercio —que así se llama—, decíamos que este espíritu de "austeridad" que había prevalecido, o que nos parecía, o que él nos decía que iba a prevalecer en los Presupuestos, no se llevara al límite de que, en algunos casos, esta "austeridad", pues, llevara consigo el que no pudieran funcionar los servicios. Y lo decíamos esto, porque, en general, nos parecía que era escaso el Capítulo II, sobre todo

en lo que se refiere a "compra de bienes corrientes y servicios", que iban a condicionar, en algunos casos, el funcionamiento de los servicios; y decíamos que, a lo mejor, esa "austeridad" se estaba aplicando justamente a aquellos que estaban sufriendo más la austeridad también, que eran algunos funcionarios de los organismos periféricos más que de los organismos centrales. Yo diría que, viendo el Presupuesto de la Consejería de Presidencia, pues, en esos Presupuestos esta circunstancia no se da, porque el gasto, "la compra de bienes corrientes y servicios" son 349 millones, casi tanto como los gastos del personal, cuando en otras Consejerías, pues, esto es una cifra que oscila entre, no sé, yo he visto por ahí el 12 o el 14 %; en este caso, yo la primera pregunta que me surge, por tanto, es por qué esta "compra de bienes corrientes y de servicios" en esta Consejería es tan elevada.

Luego el tema de los funcionarios centrales o periféricos, yo creo que se da —y en este caso se da con mayor agudización de lo que yo señalaba—, porque yo también querría preguntar por qué (voy a buscarlo en el tema del personal), querría preguntar por qué los Directores Generales, por ejemplo: el Señor Director, Ilustrísimo Señor Director de Gabinete, supongo que tiene categoría de Director General, cobra 3.937.000 pesetas, que es algo así como un millón más de lo que cobran los Directores Generales, por ejemplo, de Agricultura, o Directores Generales tan importantes como el de "Reforma y Desarrollo Agrario", por ejemplo. Quizá la explicación está en que los gastos de representación son 796.000 pesetas, cifras que, desde mi punto de vista también, me parecen elevadas y que se repiten, yo creo que con reiteración, en casi todas las partidas del personal, todo el concepto del personal, de esta Consejería de Presidencia. Así lo vemos repetido adelante, que los Gastos del Presidente es 1.444.000 pesetas, entre lo cual no entro, pero sí que, por ejemplo, el Consejero son 885; el Secretario General 796; y he visto, pues, que esto, que tienen gastos de representación el Director de Gabinete; el Secretario del Presidente también tiene unos gastos de representación de 575.000 pesetas, que me parecen partidas, en principio, elevadas y no acordes con el conjunto de "austeridad" que no parece que, por lo menos en algunos Capítulos, se dan en otras Consejerías.

Luego, entrando ya en algunos otros puntos concretos, a mí se me ocurre pensar (me va a permitir que yo lo busque, porque es mucha la documentación que tenemos que manejar y casi nos faltan manos para manejarla toda), dentro

del Capítulo de gastos, dentro de esta Sección VIII, yo he visto (no lo encuentro ahora) que esta "austeridad" de que hablábamos y que esta penuria que, a lo mejor, se va a producir en algunos servicios, esta "austeridad" que va a ser penuria, pues, yo he visto en alguna Dirección General o en algún servicio, que los gastos del teléfono eran del orden de cincuenta y tantos millones de pesetas, me parece. No sé dónde está, no lo encuentro ahora... ¿Secretario General? Sí, yo creo que, claro, la Secretaría General, por muy importante que sea la Secretaría General, que sean cincuenta y tantos millones de pesetas... Ahora no lo encuentro, porque yo lo tenía por aquí y pensaba que estaba más a mano esto..., pues, tiene una estructura muy complicada. No sé en qué página está; es que he cogido mal, perdón, porque éste es el de provincias y yo lo tenía señalado en el de Capítulos y Secciones. Sí, ya lo encuentro, perdón..., Sección VII... Sí. Bueno, yo veo aquí, también, bueno, que a mí me parece, y repito desde mi punto de vista, excesiva, y probablemente tiene alguna explicación, que las atenciones de carácter social y representativo en esta Consejería son mucho más elevadas, pero sensiblemente más elevadas, que en todas las demás. Y se me dirá que, bueno, es la Consejería de Presidencia y que los gastos del Presidente...; pues, me parece muy bien, pero me parece que esa representación, que será del Presidente, no tienen por qué ser también mucho más grande los gastos de representación de los Directores Generales o de hasta de las Secretarías, como veíamos antes. Por ejemplo, el Gabinete de Presidencia, pues, aquí se habla de 10.000.000 de pesetas de atenciones de carácter social y representativo, que no es, no son gastos de representación; que es una suma a los gastos de representación. Adquisiciones especiales: hay una de 5.000.000; bueno, esto debe tener alguna explicación, pero yo tampoco la sé ahora en este momento. Luego, por ejemplo, en la Secretaría del Presidente, aparte de los gastos de representación de que hablábamos antes, hay otras atenciones de carácter social y representativo de 4.600.000 pesetas, y luego una partida (que a mí no me gusta nunca que se titule así, me parece que ya en las atenciones de carácter social y representativo debería estar incluida) que es la de los gastos reservados. Yo creo que después de todas las partidas y de toda

la claridad, digamos —porque tenemos que reconocerlo así—, que aunque esté hecho este Presupuesto, aparentemente por lo menos, y a falta de una lectura más profunda, pues, no debería de figurar una partida que sea de gastos reservados 5.000.000 de pesetas; yo preguntaría a ver qué gastos quedan por incluir en los diferentes conceptos, para que tengan que tener luego el carácter de gastos, gastos reservados.

Luego, en la sección de Secretaría General, por ejemplo, también hay partidas que a mí me extraña un poco, incluso la de combustible, lubricantes y gastos de vehículos, sean 13.000.000 de pesetas. Me parece que son muchos gastos de vehículos, mucha gasolina. Las comunicaciones, que es lo que yo tenía señalado, que yo hablaba 57.600.000 pesetas. A mí me parece que es mucho gasto de teléfono. En fin, yo no he podido, no he tenido tiempo de estudiar o de puntuar todos aquellos Capítulos que a mí me llaman más la atención, y yo he señalado algunos. Yo, por ejemplo, también dentro de esto que se llama de "campaña", la Dirección General de Información, los 65.000.000 de las campañas institucionales. A mí me parecen muchos millones. También he entendido la explicación del señor Consejero de que se han hecho este año algunos gastos con cargo a esas "campañas institucionales". Creo que sería también ilustrativo, pues, que se nos dijera, por ejemplo, cuántos gastos se han hecho de esas "campañas institucionales" ya, para entender que, bueno, que a lo mejor es obligatorio elevarlo hasta esa cifra. Pero a mí me parece, de todas formas, que son muchos los gastos institucionales. Y luego, por ejemplo, también hay de publicaciones sobre información, dentro de esta misma Dirección General, 20.050.000 pesetas. También yo querría preguntar a ver qué gastos se prevén en esa partida de información y de publicación sobre todo cuando en casi todas las Consejerías se meten también partidas de publicación y que son información de los diferentes aspectos o de los diferentes trabajos realizados por las Consejerías, que parece que no es que aquí se recoja lo de todas las Consejerías, sino que esto va a ser exclusivamente de la Consejería de Presidencia. Y, bueno, yo creo que me dejo muchas cosas más, porque yo no he podido... Sin duda a la hora de entender las posibles enmiendas habrá muchas

otras partidas que puedan ofrecerme duda, que si yo hubiera tenido más tiempo para haber estudiado este Presupuesto, pues, hubiera hecho estas preguntas que yo creo que pueden ser clarificadoras, para que las enmiendas vayan..., tengan el mejor destino posible y lo sean solamente en aquellos casos que la aclaración no haya podido ser conseguida previamente. Así que nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Montoya. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA (SEÑOR VELA SANTAMARIA): Gracias, señor Presidente. Agradecer la gentileza a la Mesa de haber levantado la Sesión, para poder asistir también a la Junta de Portavoces, al igual que el compañero de escaño, el señor Montoya. Agradecer, también, al señor Montoya su característica minuciosidad en todo documento que cae en sus manos y, en fin, realmente, es una utilización maravillosa del tiempo, y espero, realmente, que mis respuestas, en fin, clarifiquen algunas de sus dudas. Realmente, algunas —y, bueno, no es ningún reproche— fueron ya observadas en anteriores intervenciones de Representantes de los Grupos Parlamentarios, concretamente las de “campañas institucionales”, y a las de “atenciones de carácter social”. Simplemente, insistir de pasada en que, realmente, en el caso de las campañas, incluyen campañas realizadas: caso de Villalar, caso de la campaña del Estatuto, realizada por el Consejo General de Castilla y León; que en el caso de las cantidades de carácter social son, desgraciadamente, sinceramente, ridículas: son 7 a 10 millones de Secretaría, perdón, de Gabinete, y 4 y pico de la Secretaría, y que, realmente, vamos, no es realmente tanto, y aquí se nos ha recordado que, en fin, hay Alcaldes de nuestra Comunidad que tienen bastante más como eso.

Si quería aclarar el señor Montoya que esos aspectos que le parecen exagerados, de Secretaría General, concretamente en el servicio que se llama de Asuntos de Administración Interior y Servicios Generales, se debe justamente al propio nombre: Administración Interior y Servicios

Generales. Es decir, los Servicios Generales de los Servicios Centrales de la Junta están presupuestados ahí; es decir, esos 57 millones de teléfono no son de un servicio de la Consejería de Presidencia, ni siquiera de la Consejería de Presidencia; son los costes de teléfono de los Servicios Centrales de la Junta. Es decir, todos los costes de nuestra centralita, que como ustedes saben, creo, exactamente, en este momento, ciento veinte extensiones telefónicas, con lo cual, realmente, me imagino que esa cifra de gastos de teléfono no le parecerá tan desorbitada al señor Montoya. Lo mismo ocurre referente al tema que planteaba de combustibles, gastos de vehículos, etcétera... Es decir, el tema de los gastos de mantenimiento de los Servicios Centrales de la Junta: el combustible, el fuel-oil, e igualmente, los gastos de los vehículos oficiales de la Junta, están todos ellos presupuestados en ese servicio. Es decir, se funciona, diríamos, en parque móvil, por decirlo de alguna manera, o en términos del “pull”, palabra ésta, en fin, tan utilizada últimamente. De manera que si ésa, la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, concretamente ese Servicio Interior, aparece como sobrecargado en el Capítulo II, es simplemente debido a eso: a que, realmente, atiende, de forma contabilizada (de ahí esa calificación de servicios horizontales) a los gastos de toda la Junta que no son repartidos. Me refiero a los Servicios Centrales de la Junta, evidentemente. Yo con eso, está el tema explicado. Lo mismo ocurre con “compra de bienes corrientes”, etcétera..., es decir: la compra centralizada de mobiliario, etcétera..., etcétera... Es decir, que estas partidas a que ha hecho referencia el señor Procurador, que pueden ser, por ejemplo, pues, la 2.2.2 mantenimiento de Inmuebles; la 2.3.4. combustión de gastos de vehículos; la 2.7.1 equipo inventariable, etcétera..., son realmente partidas, como digo, que atienden, desde la Consejería de Presidencia, a los Servicios Centrales de toda la Junta. De ahí, realmente, ese volumen yo creo que desde este momento queda explicado.

Referente a la diferencia entre retribuciones en los Servicios Centrales y Periféricos, en el caso de Presidencia es imposible que ésto ocurra, puesto, en cuanto, que Presidencia no

tiene funcionarios periféricos, con lo cual, realmente, es imposible que exista ninguna discriminación; eso creo que está bien claro. El sueldo de Director de Gabinete (le aclaro el tema) está equiparado a Secretario General. Entonces, de ahí, realmente, esos tres millones..., perdón, la cantidad que figure en los Presupuestos en estos momentos. Referente a los sueldos de altos cargos. Bueno (que se ha hecho referencia a gastos de representación, etcétera...), yo me limito a recordar al señor Montoya lo que dice el artículo 8 de la Ley; es decir, ahí está la explicación de las retribuciones de altos cargos. Es decir, el artículo 8 dice claramente que la equiparación de las retribuciones de altos cargos, a qué se equiparan. Y, de hecho, en la práctica, como si el señor Procurador lee el segundo párrafo del artículo 8, verá que esa equiparación es por debajo, que, aunque sabe que la equiparación, igual que en el mismo texto, se decía en la Ley del año pasado, se equiparan Presidente a Secretario de Estado, Consejero, etcétera, etcétera..., estas equiparaciones, ya digo, realmente, son más bien teóricas que prácticas, puesto que en la práctica el incremento retributivo ha sido del 4,5 %; es decir, incluso, realmente (y yo creo que es una muestra clara de "austeridad"), el incremento de retribuciones de altos cargos, con la excepción de Directores Generales, ha sido inferior a ese 6,5 recomendado por la Administración del Estado, con lo cual, ya digo, realmente, creo que no procede hablar de hinchazón de las partidas, de los conceptos retributivos de los altos cargos. Se ha incrementado en un 4,5 % las retribuciones del año pasado, aprobadas por estas mismas Cortes, con lo cual, realmente, creo que no procede, repito, hablar de hinchazón en partidas presupuestarias.

Referente a temas de adquisiciones de carácter especial y gastos reservados, que tampoco le gustan al señor Montoya. Bueno, pues, yo, a este respecto, voy a limitarme a leer lo que dice el "Código de la clasificación Económica de los gastos públicos", comprendidos en los Presupuestos del Estado; pues, ahí, en el apartado, el concepto 2.5.2., "Gastos reservados", dice: "Gastos en relación..."; en fin, ésta es

un, es un concepto que está establecido en este Código de clasificación económica, y que si decíamos al señor Montoya, y es que este año, como digo, esta partida está abierta con cinco millones. El Presupuesto del año pasado estaba abierto con 9.000.000. Y, desde luego, el año pasado, señor Montoya, que, en fin, puesto que esa partida englobaba gastos del Consejo General y de la Junta de Castilla y León, pues, digo, realmente, que la mayor parte (y se verá eso el año próximo cuando se presente a liquidación de Presupuestos del ochenta y tres) se verá, realmente, que la que se gastó con cargo a esa partida fue, realmente, en la época del antiguo Consejo. Es decir, nosotros, realmente, no hemos tocado esa partida, y desde el año pasado, decir al señor Montoya, que, a fecha treinta de abril, esa partida sigue sin tocar. Ahora bien, es un concepto presupuestario que, evidentemente, a ese nivel se hará esa partida, lo cual no quiere decir, realmente, que se utilice y tampoco que no se utilice, pero que, realmente, es un concepto presupuestario que figura en los Presupuestos del Estado y que, realmente, pues, puede..., y yo creo que, realmente, que debe abrirse y que, realmente, su utilización está reglamentada, como bien digo. Creo que no es, por supuesto, intención de la Junta, y de esta manera lo demuestra bien claro, me parece, del mínimo uso de, hasta el momento, ya digo, el producto de este año no utilizado de esta partida. Creo que, realmente, que es una cuestión que hay que decir que hay una claridad y transparencia y, ya digo, que en ese sentido, esa transparencia debe creo que de quedar como muy clara. Primero, la hemos reducido a la mitad, a partir de la del año pasado, y, por supuesto, realmente, es posible que esa partida (digo es posible simplemente), en fin, vuelva virgen, tal como salió, o saldrá en su momento, de las manos y de los votos de los señores Procuradores.

En cuanto al concepto 2.5.6, que es el concepto de Adquisiciones Especiales, a que hacía referencia el señor Procurador, pues, leo simplemente algunas referencias de este mismo código de la clasificación económica: Adquisición de medios audio-visuales electro-acústicos, material de laboratorio, dibujo de relieves,

grabados, objetos de artesanía, cuadros, fotografías, reproducciones. Estas son las adquisiciones especiales; es decir, es una, digamos, una partida para material de medios audiovisuales, de laboratorio y material, digamos, artístico, por decirlo de alguna manera, objetos de artesanía, objetos artísticos, que tendrían mal encaje en otras partidas. O sea, que ésas son las adquisiciones especiales, según la clasificación económica. Creo que con ésto, en fin, habré aclarado al señor Montoya cuál es el sentido de estas dos partidas y su utilización. Y la verdad, realmente, es que me parece a mí que no me queda nada más, debo decir; no sé si estoy sintetizando mucho. Creo que, creo que todas las preguntas han sido respondidas; no sé si de forma muy somera, pero, espero, a la satisfacción del señor Procurador.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Consejero. Para réplica tiene tres minutos el señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Bueno, yo le agradezco al señor Consejero estas explicaciones que, bueno, yo me quedo satisfecho, en líneas generales, de las aclaraciones; ¡hombre!, si bien, sí que hay cosas que, bueno, yo he entendido que, por ejemplo, el artículo 8.º: las retribuciones de altos cargos, habla de la equiparación, pero lo que yo señalaba es que parece que, luego, hay unos instrumentos, como es el Capítulo de Gastos de representación, por ejemplo, en que esa equiparación queda un poco mal parada, porque yo a lo que me refería es que, bueno, ni siquiera todos los Directores Generales ganan igual, que eso lo que yo quería señalar; es decir, unos ganan más, porque tienen más gastos de representación que otros, y yo lo que quería señalar es que me parecía que, generalmente, generalmente, los que eran Directores Generales o altos cargos, los de Presidencia ganaban más que otros altos cargos, y yo, eso, lo traspalaba en un sentido que, bueno, quizá se produce el fenómeno que se ha producido siempre en la Administración Central, de que ganan más aquellos que estaban más cerca del poder, y, luego, lo extrapolaba en el sentido de que como, normalmente, el poder está más lejano

de los organismos periféricos, entonces, ganan menos también. Y, entonces, hay, hay unos instrumentos que equiparando, y parece que siendo verdad, luego resulta que no lo son, porque que hay, hay unas variaciones entre, por ejemplo, los que son Jefes de servicio, Jefes de Sección, Jefes de Negociado, etcétera..., y resulta que hay siempre unas posibilidades máximas y mínimas, y parece que siempre, y con, con una reiteración sospechosa, los máximos corresponden a los organismos centrales y los mínimos corresponden a los organismos periféricos. Entonces, ésto, era alguna cosa, una preocupación que la hemos tenido durante todo este tiempo, que yo la exponía, y me parece que aquí se repetía también. Entiendo lo del parque móvil, entiendo también lo de los teléfonos, si bien esta cifra, y aquí vuelve otra vez a surgirme mis dudas, si sumáramos los gastos de teléfono de los órganos periféricos, que deberían ser muchos más, ¿llegarían, probablemente, a esta cifra? Yo me atrevo a sospechar que probablemente no, que, probablemente, esa "austeridad" se vuelve a llevar a los órganos periféricos, se vuelve otra vez a gravar sobre el funcionamiento de algunos servicios y no sé, esa "austeridad" no se mantiene, sin embargo, en aquellos órganos centrales.

Bueno, sobre los gastos reservados, pues, acepta esos que no se han tocado el año pasado, acepto que esto es una previsión que está ahí, y, bueno, en condiciones normales se va a mantener sin tocar. He querido entender, también, que son gastos reservados, pero no se da a entender por eso que sean secretos, sino que son unas previsiones de fácil utilización, pero que no son secretos; bueno, en ese sentido lo entiendo. Y lo de adquisiciones especiales, igualmente; la cifra no es considerable, son 5.000.000, pero, sin embargo, yo sí que me preguntaba cómo no muchos de esos gastos de adquisición de obras artísticas, etcétera..., no encajan en capítulos como mobiliario, por ejemplo, no lo sé; pero, en fin, también lo acepto que pueda ser así.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA (SEÑOR VELA SANTAMARIA): Gracias. Bien, me alegro de que mis explicaciones hayan satisfecho al señor Montoya en líneas generales. Sí, puesto que, aunque quizá no sea este momento el más apropiado, sí creo que es importante la última observación que ha hecho al final, que, realmente, a mí me afecta mucho, que es el tema de la discriminación de funcionarios centrales y periféricos. Evidentemente, ésta es una cuestión que yo, realmente, pienso que es una cuestión importante, que el debate quizá no sea, aquí éste el momento, indudablemente; pero sí quería, digamos, hacer observar que, por supuesto, es una aprobación que tiene la Junta, tiene esta Consejería, partir de la base, que el señor Procurador también conoce, que, efectivamente, mientras en las retribuciones de Servicios Centrales el personal tenemos un cierto margen de maniobra, en tanto en cuanto hay unos medios que vienen para esto, en las retribuciones de Servicios Periféricos, en fin, están condicionados, realmente, por las propias transferencias del Estado, que, realmente, en fin, nos dan unas limitaciones evidentes. Esta, realmente, nuestro objetivo es a partir de la tantas veces citada Ley de Bases para la Reforma de la Función Pública y la consiguiente Ley de Función Pública de nuestra Región, establecer un sistema retributivo más justo a este nivel y, realmente, más equilibrado. También decirle al señor Procurador, como anuncié en su momento, también, en el curso de mi intervención, que, en este momento, la Junta conoce ya (que no es poca cosa) cuáles son sus funcionarios y qué ganan. Es decir, que, realmente, no es materia baladí, porque, como muy bien sabe el señor Procurador, que es un funcionario, en fin, al igual que quien habla, esto no lo ha sabido, ni creo que todavía lo sabe, la Administración Central del Estado. Y es importante, porque nos permite ir ya planificando, ir ya programando, ir haciendo hipótesis, ir haciendo simulaciones, sobre la posible incidencia de los posibles mecanismos para esta futura, indudablemente (y ha de ser muy pausada), equiparación, regulación, homogeneización, dentro de lo posible, de los puestos en Servicios Centrales y Periféricos; cuestión que, realmente, no es para un día ni para un año, como muy bien sabe el señor Pro-

curador, por que la... es muy grande, en estos momentos, pero es un tema sobre el que se están dando pasos, pero en estos momentos tenemos ya los mecanismos y los elementos de juicio y conocimiento, para poder ir programando los pasos que nos lleven a esa futura equiparación, homogeneización en el futuro, que todos deseamos, lo más inmediato posible.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo he traído esta pregunta aquí, sabiendo que no es específica de Presidencia (o me parece a mí), es porque ayer la hemos hecho a algunos de los Consejeros y ellos sí que nos han remitido al Consejero de Presidencia. Entonces, yo tenía que hacérsela. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien, se abre, por último, un turno para preguntas. Si alguno de los señores Procuradores de la Comisión quiere formularlas en el plazo más breve posible, tres minutos, vamos.

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ: Sí, utilizando como guión, para ser lo más concreto posible, el documento anexo: "Distribución de gastos por actividades y objetivos", y en orden a que hay aspectos que quiero intentar que quede claro si es que el señor Consejero no quiere contestar, dado que estamos en una información, en esta Comisión, para lograr una información complementaria, no para que se nos lea este documento, y, entonces, a ver si es posible precisar más. Insisto en el tema que el Grupo Mixto ha dicho, en lo de publicaciones y servicios y estudios correspondientes a la página 115, y que sigue siendo un cajón de sastre inmenso, en el cual no se definen política, es decir, cómo se van a hacer las publicaciones, cómo se va a coordinar con las demás Consejerías, que tienen partidas exactamente para lo mismo, y qué criterios de publicaciones y qué garantías para el ciudadano de Castilla y León, está el acceso, me refiero al acceso a la publicación de esos trabajos, que no se definen en ningún lugar.

En lo de la página 114, parece que se ha deducido, de la intervención del señor Consejero,

que en las liquidaciones de los Presupuestos del año que tenemos en nuestro poder y la liquidación del Presupuesto de este año, el latiguillo del antiguo Consejo quedará zanjado, porque está dando mucho de sí. En lo que se refiere a la página 114, nos gustaría que especificara más la..., aquí sí que viene muy concreto, los convenios con Radio-Cadena y Televisión Regional; a qué se va a dedicar el dinero y cuáles han sido el criterio de selección y objetivos que se han marcado y no ha sido abierto a la concurrencia general de lo que son los medios de comunicación en Castilla y León.

En la página 106, del servicio de Información, hay una serie de gastos corrientes importantes que sería conveniente que el señor Consejero, en esa línea complementaria de información y a pesar del tiempo, intentara ser lo más amplio en ese aspecto. Y hay algo importantísimo que, pues, que también nos ha hecho una pasada extraordinariamente elegante, pero nada clarificadora, que se refiere a la página 104, donde hay 284 millones de obras en la sede de la Junta y, hasta este momento, estas Cortes ni han sabido ni saben si existe sobre éso alguna planificación, algún documento de Plan de obras, alguna..., no sé, algún aspecto serio en el que la Junta, como me parece que es lógico, tenga ya, sobre la Sede Regional, algo más que palabras. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Fuentes. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA (SEÑOR VELA SANTAMARIA): Bien, agradecer al señor Fuentes su intervención también tan puntual. Intentaré responder a las cuestiones que ha planteado. Referente al tema de publicaciones, aunque creo que, en fin, ya había respondido suficientemente a su compañero de Grupo. La verdad es que 20 millones no es una cantidad muy elevada; cualquier persona que conozca el mundo editorial sabe que es una cantidad, realmente, ridícula. Es decir, bueno, es una cantidad muy limitada y que cualquier edición de un libro medianamente bien impre-

so, con una tirada no excesivamente amplia, puede consumir cantidades, ya digo, del orden de varios millones; sinceramente, ¿no? Entonces, la verdad es que en términos reales, la edición, estos 20.000.000 (y digo así, un poco, en fin, entiéndaseme, haciendo libros puramente de imagen), pues, se podrá editar una docena de libros, ni más ni menos, con una tirada de 2.000 ejemplares. Quiero decir, realmente, que ésto no es un cajón de sastre donde pueda haber docenas de publicaciones. En estos momentos, los servicios de estudios y documentación y servicio de publicaciones de la Junta tienen más de una veintena de originales esperando y aguardando turno. Obras, realmente: tesis doctorales, memorias de licenciatura, estudios específicos, monografías, etcétera, etcétera. Quiero decir, realmente, en estos momentos, esta partida presupuestaria no da ni siquiera para garantizar, digamos, que se publique la mitad de los originales que en este momento tiene la Junta, que ha recibido, precisamente, por personas, digamos, voluntarias que han ido, han acudido a la Junta, como acuden a cualquier otra editorial de ámbito privado. Evidentemente, la Junta ha estado meditando, en fin, cuál va a ser su editorial, y, por supuesto, realmente, se trata de publicar obras que interesen a la Región y, por supuesto, avaladas por un prestigio científico, por una calidad de la publicación. Eso creo que también debe quedar, debe quedar claro.

En cuanto a la coordinación, yo creo que, ya lo he expuesto también antes; creo que es lógico que cada Consejería tenga su Presupuesto de publicaciones. Es evidente, realmente, que la Consejería de Agricultura —pongo un ejemplo— tendrá que saber si le interesa hacer publicar sobre la campaña fitosanitaria, o de prevención, repito, de la aftosa, o, en fin, mecanismos para perforar pozos. Eso es una cuestión, repito, de cada Consejería y, evidentemente, creo que no es Presidencia la que debe entrar en cuáles son las materias que la Consejería "equis" estima de su interés. Lo que sí, evidentemente, debe de haber, y ése es el proyecto, una coordinación a un nivel, como decía antes, que es que haya una imagen homogénea; es decir, realmente, que las publica-

ciones de la Junta tengan un marchamo, igual que los tiene cualquier editorial privada, que puedan ser fácilmente identificables y contribuyan también a crear imagen de la Región, dentro de nuestra Región y en las exposiciones, en fin, nacionales, internacionales, que hay de tema librero, y, al tiempo también que la distribución de estos libros, igual que se hace en cualquier editorial, se haga de forma homogénea. Nosotros sabemos que cada editorial tiene su contrato con la distribuidora y, realmente, la distribuidora es la que distribuye los libros de tal editorial. Esa es un poco la idea: homogeneizar, coordinar, repito, desde el servicio, la edición y la distribución. Por supuesto, por tanto, repito, la libertad de cada Consejería para publicar lo que crea conveniente con cargo a los Presupuestos. Entonces, ¿qué sentido tienen estos 20.000.000? Evidentemente, primero: dar salida a una serie de originales que ya existen, que ya tiene la Junta, y que van a ser, digamos, de ámbito interdisciplinario (término muy usado, pero, realmente, de fácil comprensión, me parece), y al tiempo necesitamos de carácter institucional, que, también, yo creo que sean asumidas por esta Consejería, y, repito, realmente, que esta partida de 20.000.000, en términos editoriales, es francamente escasa y eso cualquiera que se conozca el mundillo sabe, realmente, que no da para mucho.

Bien, en cuanto al tema de, que ha suscitado, de los convenios con Radio-Cadena, hay que hacer notar, efectivamente, este tema se hace referencia a él en el apartado de actividades y programas de la Dirección General de Información; efectivamente, la Dirección General de Información está trabajando en este tema. Ahora bien, hay que señalar también que éste no está Presupuestado en ésta, en este Centro Directivo. De hecho, realmente, son 65.000.000 que ve el señor Procurador en el apartado seis: Inversiones reales; como ya he dicho, éso va dedicado a campañas institucionales, es decir: Villalar, etcétera, etcétera..., y otro tipo de cuestiones: el Día de las Fuerzas Armadas, en fin, visita de Sus Majestades; este tipo, realmente, de actuaciones en las cuales requiere una presencia institucional de la

Comunidad y, realmente, bueno, pues, genera unos gastos que hay que atender. He dado ejemplos recientes e inmediatos, que le he dado al señor Procurador, del tipo de campañas y de actos que hay que atender con estas cantidades. Y lo que sí hay que entender, entonces, en este tema de los posibles convenios con estas Entidades Públicas, efectivamente, está en estudio por nuestra Consejería; es un tema que no está presupuestado, evidentemente, aunque sería posible financiarlo con cargo a otro tipo de partidas, en fin, presupuestarias, o con cargo a otros mecanismos, en fin, presupuestarios que existen; pero, realmente, como digo, está en estudio. ¿Y por qué está en estudio con estas Entidades y no con otras? Evidentemente, por el carácter público que tienen estas Entidades. Creo, realmente, que, bueno, hay que aprovechar las Entidades Públicas y creo, realmente, que el ente público Radio-Televisión es un ente público, como su nombre indica. Entonces, realmente, creo que esta Consejería ya expresó, en su comparecencia el mes de noviembre, la voluntad de incrementar el nivel de información de los ciudadanos de Castilla y León, de incrementar una conciencia regional y nosotros creemos, entonces, que un posible mecanismo es potenciar el nivel de captación, de audición, de emisión de este tipo de, en fin, de entidades públicas, que, repito, consistentemente no están sujetas —al menos, así debe ser— a criterios privados o partidistas. Es un poco el sentido, es decir, es una labor, repito, institucional. Veamos, citó usted la página 116..., sí..., bien. Si la Dirección General de Información establece el Servicio de Información. Bueno, realmente, pues, ese Servicio de Información, pues, ya digo, que tiene la misión de conectar con las distintas Delegaciones Territoriales, de acercar los ciudadanos también a la Junta, y, consiguientemente, pues, ya digo, es también un poco en la línea de lo que nosotros hemos llamado también "la línea caliente"; es decir: favorecer, permitir que los ciudadanos accedan a este tipo de actividades, a este tipo de cuestiones. Entonces, la idea de esta cuestión es, ya digo, el poder utilizar estas cantidades para dotar estos servicios periféricos, el que se puedan..., el personal, los ciudadanos tengan acceso más fácil a la Junta y, consiguientemente, en fin, estar más informa-

dos e incrementar la Conciencia Regional. Es un poco la idea del tema.

Y en cuanto al tema de las obras, pues, no hay ningún problema en explicárselo al señor Procurador. En fin, hay una serie de proyectos, efectivamente, hay una serie de realizaciones que están ya en marcha; eso se lo puedo explicar inmediatamente... Bien, concretamente, las cantidades destinadas a obras son 80.375.000 pesetas, para construcción, ampliación y mejora de edificios de la Junta; son una serie de proyectos algunos ya realizados, otros en realización o en curso de realización este año. Y otros 42.000.000 para equipamientos de estas construcciones. Si el señor Procurador quiere detalles, pues, en fin, pues, temas como el saneamiento de la Junta, el establecimiento de instalaciones de detención de incendios, de seguridad, en fin, etcétera, son las cuestiones fundamentales que van a entrar dentro de este Capítulo de equipamientos que, como digo, lleva 42.000.000, y las obras de reforma y de adaptación de los servicios de la Junta, que el señor Procurador sin duda conocerá y sabe muy bien que son ya insuficientes para recoger los Servicios Centrales de la Junta, pues, a este menester se dedican los Presupuestos de este año 80.000.000. O sea, en suma, es una partida de 122.075.000 pesetas lo que se destina, entre el concepto 6.2.1 y el 6.5.3, a estas labores de instalación y adecentamiento y adecuación de las instalaciones de la Junta, a las necesidades de todas las Consejerías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Consejero. ¿Alguna pregunta más? El señor Alonso tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO: Señor Presidente, señor Consejero, muy breve. Simplemente quería ver si se nos podía matizar una pregunta, que tanto el Grupo Popular como el Grupo Mixto ha insistido en preguntar: la cifra de gastos que supuso el Día de Villalar (mal llamado Día de la Región), como, asimismo, la campaña institucional del Estatuto. Es una pregunta concreta que parece ser que se nos quiere hurtar

esas dos cifras y nos estamos enterando por la prensa. Nada más, concretamente era ésa la pregunta, señor Consejero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA (SEÑOR VELA SANTAMARIA): Bien, no hay ningún interés en hurtar nada a nadie; de hecho, realmente, el Grupo Popular tiene un mecanismo muy fácil de acceder a estas cifras, que ya ha empleado en otras ocasiones, que es el pedir la documentación correspondiente; es decir, como se ha hecho, por ejemplo, con otro tipo de cuestiones. En esta parece ser, hasta este momento, no se ha empleado ese mecanismo, pero, en fin, ha estado abierto, realmente, desde luego, desde el día veintitrés de abril a la fecha, pues, en fin, ha habido tiempo de solicitar esta documentación, que, por supuesto, a través de los trámites y los reglamentos oportunos, pues, se hubiera remitido. Entonces, ya digo, repito, no hay ningún interés en hurtar ningún documento en absoluto al Grupo Popular ni a ningún miembro de esta Cámara.

La campaña de Villalar ha estado presupuestada en una cantidad que previamente se conoce ya por la prensa, son 18.000.000 de pesetas, y, entonces, realmente, esta cantidad figura aquí... He dicho 18.000.000. Y ésto ha salido en "El Norte de Castilla" también publicado. Y en cuanto a la del Estatuto y (ya repito, en fin, a los señores Procuradores), que no se trata de ninguna campaña de la Junta; ha sido una campaña organizada por el extinto Consejo General de Castilla y León, cuyos remanentes, es decir, puesto que hubo un defecto de presupuestación y, digamos, que el Presupuesto que se había realizado era insuficiente para los gastos que se comprometieron y, consiguientemente, había que valorar un principio, en fin, clásico del Derecho de no perjudicar a terceros, la Junta ha asumido ese pago, como parece lógico, pues, digamos, que el remanente (más que remanente, en fin, el defecto que hay que cargar al Presupuesto de este año) son los 5.100.000 pesetas. Repito las cantidades, en es-

te momento no tengo las cifras, se anotan (?) en el Presupuesto del ochenta y tres, y ésto, realmente, repito, son deudas contraídas, convenios contraídos por el extinto Consejo para la campaña de aprobación del Estatuto. Repito, que no hay ningún intento de hurtar nada a nadie, sino, simplemente, bueno, pues, a nosotros se nos solicitan y se entregan.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA

HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. ¿Alguna pregunta más? Bien, pues, no existiendo más intervenciones, se recuerda a la Comisión que esta tarde a las cinco tendrá lugar la reunión informativa con la comparecencia del señor Consejero de Educación y Cultura. Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las 13,55 horas.)